



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002811

LA PLATA, 05 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1223831/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de aspiradora y trituradora de hojas, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante la solicitud de Pedido N° 1316/2023, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1943 Folio N° 2305 de fecha 1° de junio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 67/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma AGUSGAB S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.967.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 78.395 de la compañía de seguros INSUR SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$17.118.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 633280 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$862.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan: DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., CASA BRANCHESI S.A.,

Que a fs. 105/106 consta dictamen de Secretaría Legal y Técnica.

Que de la ofertas presentadas la de la firma: AGUSGAB S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.967.000,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 67/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 16 de junio del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

2335

AGUSGAB S.R.L: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$15.967.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro.1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.8 SECRETARIA DE GOBIERNO Jurisdiccion1110107000; SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata